

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

Referencia	2025/22026B
Procedimiento	P2 Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto	Suministro de camiones para el servicio de recogida y transporte de residuos
Contratación (9092)	

DECLARAR DESIERTOS LOTES 2 Y 3

Visto el contrato número **SUMIN-2025000109** relativo al procedimiento abierto para adjudicar el **contrato de suministro de 11 camiones para la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Granada (Fondos Next Generation) (3 lotes)**, teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2026, y en virtud del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 2026000120 adoptado en sesión ordinaria celebrada de seis de febrero de dos mil veintiséis, publicado en el BOP n° 2026004500 de fecha 16 de febrero de 2026*),

Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar **desierto el lote 2** (2 ud. de camiones recolectores de carga trasera de 8 m3) del contrato de suministro de 11 camiones para la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Granada (Fondos Next Generation), al no haber concurrido licitadores a la licitación de este lote.

SEGUNDO.- Declarar **desierto el lote 3** (3 ud. de camiones recolectores de carga trasera de 5 m3) del contrato de suministro de 11 camiones para la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el municipio de Granada (Fondos Next Generation), al no haber concurrido licitadores a la licitación de este lote.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

